

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
X2663991Q	WALTERS ANTHONY JOHN	0011290007576	13266,38
X1179933X	WEEKS FIONA MICHELLE	0101290369496	1176,89
X2328724C	WIEBE LUDOVICUS GERARDUS	0101290332066	1263,46
X1841130A	WILLARD KAREN ELAINE	0101290355703	295,55
X1550185P	YATES JOHN ARTHUR	0101290332496	874,62
28459005R	ZAMORA GARCIA JOSE MARIA	0101290394083	1689,73
B29743184	ZUZON SL	0101410555152	2598,62

Málaga, 13 de agosto de 2003.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Josefa López Pérez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de 11 de julio de 2003, por la que se estima la solicitud de la empresa municipal del Aljarafe, SA, para la suspensión del suministro de agua a determinadas parcelas de la urbanización Las Minas Golf, del término municipal de Aznalcázar (Expte. C.S. 5/03).

El Excmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha dictado el siguiente acto:

«En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el extracto de la Resolución de 11 de julio de 2003, por haber sido imposible la notificación por correo certificado, haciendo constar a los interesados que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en el plazo de diez días en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en Avda. República Argentina, núm. 21 B, 2.ª planta, módulo 3.

Núm. de expediente: C.S. 5/03.

Interesados: Propietarios de parcelas de la Urbanización Las Minas Golf del término municipal de Aznalcázar.

Extracto del contenido: Resolución por la que se estima la solicitud de la Empresa Municipal de Aljarafe, S.A. para la suspensión del suministro de agua.»

Sevilla, 18 de agosto de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Dirección General de Urbanismo, sobre notificaciones no practicadas a los alegantes en el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Jaén, en terrenos situados entre Avda. de Granada, Camino de las Cabezas y Camino de Fuente de los Panaderos.

En el proceso de notificación personal a los interesados en el expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Jaén, en terrenos situados entre Avda. de Granada, Camino de las Cabezas y Camino de Fuente de los Panaderos, de la Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 9 de octubre de 2002, no ha resultado acreditada la práctica de la misma a los alegantes cuyos datos figuran en el Anexo que se adjunta.

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación mediante la publicación de este Anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, del domicilio del interesado que consta en el expediente, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comunicando que el texto íntegro del citado Acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 130, de 7 de noviembre de 2002.

Contra la presente Resolución cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que opte por no interponer recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2003.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

A N E X O

Relación de alegantes, interesados en el expediente, que no han podido ser notificados.

Nombre: Rogelio Vilches Jordán.
Dirección: C/ Doctor Civera, 25, 2.º B.
Ciudad: Jaén.
Provincia: Jaén.

ANUNCIO de la Dirección General de Urbanismo, sobre notificaciones no practicadas a los alegantes en el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Jaén, en área de la barriada de Las Infantas para ampliación de suelo industrial.

En el proceso de notificación personal a los interesados en el expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Jaén en área de la barriada de Las Infantas para ampliación de suelo industrial, aprobado definitivamente

mediante Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 9 de octubre de 2002, no ha resultado acreditada la práctica de la misma a los alegantes cuyos datos figuran en el Anexo que se adjunta.

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación mediante la publicación de este Anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, del domicilio del interesado que consta en el expediente, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comunicando que el texto íntegro del citado Acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 130, de 7 de noviembre de 2002.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación o, en su caso, notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de julio de 2003.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

A N E X O

Relación de alegantes, interesados en el expediente, que no han podido ser notificados.

Nombre: Antonio de Toro Codes.
Dirección: C/ Villatorres, 16. Pol. Olivares.
Ciudad: Jaén.
Provincia: Jaén.

ANUNCIO de la Dirección General de Urbanismo, sobre notificaciones no practicadas a los alegantes en el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Jaén, en terrenos denominados Cerro Batanero y Vega de la Reina.

En el proceso de notificación personal a los interesados en el expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Jaén, en terrenos denominados Cerro Batanero y Vega de la Reina, de la Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 9 de octubre de 2002, no ha resultado acreditada la práctica de la misma a los alegantes cuyos datos figuran en el Anexo que se adjunta.

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación mediante la publicación de este Anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, del domicilio del interesado que consta en el expediente, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comunicando que el texto íntegro del citado Acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 130, de 7 de noviembre de 2002.

Contra la presente Resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que opte por no interponer recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2003.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

A N E X O

Relación de alegantes, interesados en los distintos expedientes que se relacionan, que no han podido ser notificados.

Nombre: José Carlos Fernández Ortiz.
Dirección: C/ San Roque, 2-3.º.
Ciudad: Jaén.
Provincia: Jaén.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, indicándole que con ella se abre el trámite de Audiencia y se pone de manifiesto el expediente en la sección de informes y sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3 de Huelva, pudiendo formular alegaciones a la misma en el plazo de quince días, y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 19.1 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Expediente: HU/2002/730/G.C./EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Domingo Flores Panduro.

C/ José María Domenech, 28. Almendralejo (Badajoz).

Hechos denunciados: El día 24 de noviembre de 2002, en el paraje San Pedro, sito en el término municipal de Encinasola, practicar el deporte de la caza con un rifle en cuyo cargador entran más de dos balas.

Infracción: Artículo 38.13 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Tipificación: Artículo 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Una multa de 150,25 euros por la infracción leve observada (artículo 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres).

Huelva, 13 de agosto de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.